

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de febrero de 2024



Decreto para eximir a Pemex de pago de impuestos es inconstitucional: expertos

El artículo 28 de la Constitución prohíbe las condonaciones y exenciones de impuestos, tras ser reformado en el 2019 a propuesta del Ejecutivo federal.

El decreto presidencial por el cual se exime a Petróleos Mexicanos (**Pemex**) del pago de impuestos durante el último trimestre del 2023 y enero del 2024 podría ser inconstitucional, advirtieron especialistas.

Esto debido a que en el 2019, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador envió una reforma constitucional para prohibir las condonaciones y las exenciones de impuestos, la cual fue aprobada por ambas cámaras del Congreso y entró en vigor a partir del 2020.

Con las modificaciones, el Artículo 28 de la Constitución establece que “quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes”.

Pedro Canabal, socio de Comercio Exterior e Impuestos en Baker Tilly México, dijo que habrá que revisar que el decreto que exime a Pemex del pago de impuestos no se contradiga con la reforma a la Constitución que propuso este mismo gobierno.

En un decreto enviado este martes 13 de febrero, el presidente López Obrador exime a la petrolera estatal del pago del Derecho de Utilidad Compartida (DUC) y del derecho de extracción de hidrocarburos ante la necesidad de liquidez y pagos de deuda a corto plazo que tiene la compañía.

El decreto establece que se otorgarán estímulos fiscales a la empresa productiva del Estado, que consisten en un “crédito fiscal equivalente a 100% del monto del Derecho por la Utilidad Compartida”, así como “un crédito fiscal equivalente a 100% del monto del derecho de extracción de hidrocarburos”.

“Este decreto no dice que se está condonando nada, este decreto dice que se está dando un estímulo (fiscal), pero habrá que ver si la palabra estímulo está escondiendo otra cosa en realidad”, aseguró Canabal.

Explicó que la diferencia entre una condonación y un estímulo fiscal, es que en el caso de la primera es cuando se tiene un adeudo fiscal y ya no se paga; mientras que un estímulo es cuando a un sector, industria o actividad se le da la oportunidad de hacer o no hacer algo durante un tiempo determinado para beneficiarlos económicamente.

“Los estímulos muchas veces pueden parecer o ser condonaciones, entonces aquí la clave es si (lo de lo que se le está eximiendo a Pemex) es algo que ya debe o no lo debe”, afirmó el especialista.

Juvenal Lobato, académico de derecho fiscal en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), coincidió en que el decreto para eximir a Pemex del pago de impuestos sí está en contra del Artículo 28 constitucional.

“Desde un punto de vista material, jurídico, (el Decreto) está en contra de (la Constitución) porque aún cuando le llaman estímulo fiscal y lo ponen de esa manera, materialmente se convierte en una forma de condonar impuestos”, afirmó Lobato.

El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) calculó que con el estímulo fiscal que se le otorgó, Pemex no pagaría alrededor de 90,000 millones de pesos en impuestos.

Esta ayuda, se suma a los más de 2 billones de pesos que el gobierno federal le ha dado en apoyos fiscales y patrimoniales en este sexenio, de acuerdo con datos del CIEP. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de febrero de 2024

2

¿Cómo será el 2024? Casi todo pinta bien, pero tenemos Pemex y algo más...

“Ya entendí a los mexicanos”, me dijo un amigo francés, todo lo que dicen antes de “pero” no cuenta. Lo importante es lo que viene después de cuando dicen esa palabra, me explicó. Tenía razón mi amigo, aunque le aclaré que no siempre decimos “pero”, antes de entrar a los temas álgidos. Hay veces que usamos otras palabras, por ejemplo, “aunque” o sin embargo”.

En materia económica, casi todo pinta bien en el 2024. Hacienda proyecta un crecimiento económico en el rango de 2.5-3.5% y la inflación se acercará al objetivo del banco central: 3.0 por ciento. El Banco de México trabaja con escenarios donde la inflación seguirá bajando, aunque el ritmo de descenso será menor al que se anticipaba a fines del 2023. Estamos en espera de que el Banxico empiece a bajar las tasas de interés.

Estamos cerrando las cuentas del 2023 y tenemos récord de exportaciones agroalimentarias, captación de divisas turísticas e inversión extranjera directa. Al tercer trimestre del año pasado, tuvimos el nivel de inversión más alto del sexenio, casi 24% del PIB. Fueron un poco más de 21% del PIB en inversión privada y un poco menos de 4% de inversión pública.

¿Dónde están los peros, aunque y sin embargos? Las finanzas públicas estuvieron muy ordenadas entre 2019 y 2023. Los ingresos públicos estuvieron más o menos equilibrados con respecto a los gastos. La deuda externa como proporción del PIB se mantuvo en torno al 50% del PIB.

El déficit público no fue un tema de preocupación para los especialistas. Una prueba de ello es que las agencias calificadoras mantuvieron o mejoraron la calificación de la deuda soberana. Sin embargo, el 2024 nos enfrenta a un nuevo escenario. El déficit público será superior a 5% del PIB y será financiado con deuda pública. Todo esto en un contexto en que el incremento del gasto público está orientado a financiar el gasto corriente.

Las cosas no lucen fáciles, pero podemos confiar en que el equipo de Hacienda tiene la capacidad para resolver casi todos los retos. Los signos de interrogación están en el rescate de Pemex y son gigantescos.

La situación financiera de la petrolera se ha deteriorado y sus condiciones de operación no han mejorado. En lo que va del sexenio se han destinado 1.5 billones de pesos de las arcas públicas para rescatarlo. Se han lanzado varios salvavidas a una entidad que tiene vocación de naufrago y que parece que no sabe flotar.

Los compromisos financieros de corto plazo de Pemex superan los 550,000 millones de pesos. En el presupuesto del 2024 se asignaron 145,000 millones de pesos adicionales para apoyarla y se redujo el Derecho de Utilidad Compartida a 30% (empezó el sexenio en 65%). La semana pasada, la calificadora Moody's rebajó la calificación de la deuda de Pemex.

El martes, la Secretaría de Hacienda anunció que condonaba los pagos del DUC de octubre a enero, por un total de 86,000 millones de pesos. Por el decreto de condonación, nos enteramos que Pemex no había pagado. Su situación es peor de lo que se diagnosticó en octubre del 2023. ¿Podrá el gobierno salvar a Pemex? O ¿El rescate de la mayor empresa de México pondrá en riesgo las finanzas públicas?

La situación es complicada, pero será menos difícil de manejarse en un contexto de crecimiento económico. Si el PIB se incrementa más de 2.5% en 2024, 2025 y más allá, podríamos tener recursos para apagar los focos rojos de Pemex.

Nada garantiza que eso ocurrirá. Un factor que está fuera de nuestro control es el desempeño de Estados Unidos. ¿Seguirá creciendo a pesar de las altas tasas y los augurios de los expertos? En 2024, hablaremos del aterrizaje suave del Tío Sam como el escenario deseable. Mantendremos abrochados los cinturones de seguridad, en caso de que las cosas se compliquen.

El nearshoring es el santo al que estamos prendiendo las veladoras y parece que puede hacernos dos o tres milagritos. En la medida en que el conflicto entre Estados Unidos y China se mantenga, seguirá el apetito por relocalizar inversiones que ahora están en China. México es gran candidato.

Todo depende de que hagamos la tarea en el desarrollo de infraestructura, garanticemos abasto eléctrico y resolvamos favorablemente asuntos complejos como agua, inseguridad y capital humano. En este aspecto, ¿se han dado cuenta de que ha crecido la conflictividad laboral: tenemos la huelga en Audi y en el Monte de Piedad?

¿Debemos hablar de lo azul del cielo o de los nubarrones? Podemos intentar las dos cosas. Tener crecimiento económico superior al 2% e inflación abajo del 5% es algo que no estuvo a nuestro alcance entre 2019 y 2021. Ahora es parte de nuestra “nueva normalidad” positiva.

Entre los nubarrones pongo en primer lugar la violencia y la presencia creciente del crimen organizado. La economía ha demostrado resiliencia a pesar de aberraciones como las extorsiones, el cobro de derecho de piso y las altas cifras de criminalidad. ¿Podemos seguir avanzando en lo económico sin resolver la crisis de la inseguridad? Espero sus respuestas. Estaré atento a lo que me digan, después de “pero”. El Economista

¿La quiebra de Pemex?

Según señala Bloomberg, las pérdidas netas de Petróleos Mexicanos (Pemex) por cada barril de crudo procesado en el Sistema Nacional de Refinación (SNR) ascendieron a 32.2 dólares por unidad entre 2019 y septiembre de 2023, según reportes financieros auditados de la petrolera. En este sentido, las pérdidas por cada barril de crudo procesado son 168 por ciento superiores a las pérdidas observadas durante el periodo 2013-2018, cuando Pemex Transformación Industrial perdía 12 dólares por barril, indicó Francisco Barnés de Castro, ex comisionado de la Comisión Reguladora de Energía (CRE). “Si bien, la refinación es un negocio de márgenes y utilidades más reducidas que la producción de crudo, la gran mayoría de las empresas petroleras del mundo, tanto públicas como privadas, han estado operando con utilidades”, explicó.

A modo de ejemplo, entre 2019 y 2022, la empresa brasileña semipública, Petrobras, obtuvo utilidades de 5.6 dólares por barril de crudo procesado; la petrolera estadounidense Marathon ganó 3.5 dólares; la compañía ExxonMobil obtuvo 3.19 dólares y la empresa Valero generó utilidades 1.6 dólares, mientras que las pérdidas de Pemex superaron los 30 dólares por barril. Apenas el pasado 9 de febrero, Moody's recortó dos niveles la calificación de la petrolera, y entre los problemas más visibles destacó la capacidad limitada que tiene la compañía para mejorar su desempeño, debido principalmente a la madurez de sus yacimientos petrolíferos y la falta de capital para invertir, así como el mandato de ampliar su negocio de refinación.

Moody's espera que el sector de refinación continúe registrando pérdidas operativas y siga siendo vulnerable a las tendencias de la demanda de petróleo y gas a mediano plazo”, indicó la petrolera. Para Oscar Ocampo, coordinador de energía del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Pemex TRI sigue siendo el gran “barril sin fondo” de la empresa.

Gabriela Siller, directora de análisis económico en Grupo Financiero BASE, señaló que los precios de los bonos de Pemex con vencimiento en 2030 cayeron 1.29 por ciento el lunes, luego de que la agencia calificadora Moody's Investors Service redujera la calificación crediticia de B1 a B3, por debajo del grado de inversión y mantuviera su perspectiva negativa. “En el mercado financiero, las caídas mayores al 1 por ciento se consideran significativas, a Pemex le cuesta cada vez más financiarse en el mercado internacional, pero no le queda de otra más que arreglar su situación o seguir dependiendo de la ayuda del gobierno”, dijo la experta.

Adicionalmente, Waever dijo que esperaría a que los diferenciales se ampliaran por encima de los 500 puntos base frente al crédito soberano antes de recomendar la reanudación de las posiciones largas en los bonos de Pemex. Las pérdidas netas de Petróleos Mexicanos (Pemex) por cada barril de crudo procesado en el Sistema Nacional de Refinación (SNR) ascendieron a 32.2 dólares por unidad entre 2019 y septiembre de 2023, según reportes financieros auditados de la petrolera.

En este sentido, las pérdidas por cada barril de crudo procesado son 168 por ciento superiores a las pérdidas observadas durante el periodo 2013-2018, cuando Pemex Transformación Industrial perdía 12 dólares por barril, indicó Francisco Barnés de Castro, ex comisionado de la Comisión Reguladora de Energía (CRE). El especialista consideró que las pérdidas de esta subsidiaria de Pemex son extraordinariamente grandes, sobre todo cuando se comparan con otras empresas petroleras.

A modo de ejemplo, entre 2019 y 2022, la empresa brasileña semipública, Petrobras, obtuvo utilidades de 5.6 dólares por barril de crudo procesado; la petrolera estadounidense Marathon ganó 3.5 dólares; la compañía ExxonMobil obtuvo 3.19 dólares y la empresa Valero generó utilidades 1.6 dólares, mientras que las pérdidas de Pemex superaron los 30 dólares por barril. Apenas el pasado 9 de febrero, Moody's recortó dos niveles la calificación de la petrolera, y entre los problemas más visibles destacó la capacidad limitada que tiene la compañía para mejorar su desempeño, debido principalmente a la madurez de sus yacimientos petrolíferos y la falta de capital para invertir, así como el mandato de ampliar su negocio de refinación.

“Moody's espera que el sector de refinación continúe registrando pérdidas operativas y siga siendo vulnerable a las tendencias de la demanda de petróleo y gas a mediano plazo”, indicó la petrolera. Para Oscar Ocampo, coordinador de energía del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Pemex TRI sigue siendo el gran “barril sin fondo” de la empresa. “Habría que analizar qué refinerías del Sistema Nacional de Refinación (SNR) son viables de convertir en complejos petroquímicos, cuáles se pueden rehabilitar sin que represente una inversión extremadamente onerosa y cuáles se tendrían que cerrar, y ver qué hacer con la enorme plantilla laboral del SNR, que hasta donde entiendo, supera los 20 mil trabajadores”, dijo.

El derecho mercantil es un sistema de normas jurídicas que van dirigidas a un conjunto de personas calificadas como comerciantes. Son normas que están dirigidas sólo a aquellas personas calificadas como comerciantes, pero dentro de esta categoría el trato no es diferenciado. Pemex es un agente económico en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que le resultan aplicables las leyes mercantiles y la disciplina del mercado.

La Ley de Pemex señala en su artículo 3.- Petróleos Mexicanos se sujetará a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y las disposiciones que deriven de los mismos. El derecho mercantil y civil serán supletorios. Las disposiciones contenidas en las demás leyes que por materia correspondan aplicarán siempre que no se opongan al régimen especial previsto en esta Ley.

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de febrero de 2024



4

En caso de duda, se deberá favorecer la interpretación que privilegie la mejor realización de los fines y objeto de Petróleos Mexicanos conforme a su naturaleza jurídica de empresa productiva del Estado con régimen especial, así como el régimen de gobierno corporativo del que goza conforme al presente ordenamiento, de forma que pueda competir con eficacia en la industria energética.

No se logra su mejor fin, la generación de riqueza, mediante la aplicación de la Ley de Concursos Mercantiles? Porque perdería menos valor al sujetarse a las reglas de los agentes económicos particulares, cuyo fin en la Ley de Concursos Mercantiles es recuperar la viabilidad de la empresa o el mayor económico posible.

El artículo 5 de la Ley de Concursos Mercantiles permite que: “Las empresas de participación estatal constituidas como sociedades mercantiles podrán ser declaradas en concurso mercantil. Las empresas de participación estatal mayoritaria podrán ser declaradas en concurso mercantil”.

El fin de Pemex, como el toda empresa, es generar riqueza. No hay razón para eximirlos de las leyes mercantiles. Esta fue el fin de la reforma de 2014. La LCM establece que será declarado en concurso mercantil, el comerciante que incumpla generalizadamente en el pago de sus obligaciones, lo que se entenderá cuando el Comerciante solicite su declaración en concurso mercantil y cualquier acreedor o el Ministerio Público hubiesen demandado la declaración de concurso mercantil del Comerciante y éste se ubique en los dos supuestos siguientes:

cuando así lo determine el acuerdo de desincorporación o extinción de cualquier entidad paraestatal considerada en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el incumplimiento generalizado en el pago de las obligaciones de un Comerciante a que se refiere el artículo anterior, consiste en el incumplimiento en sus obligaciones de pago a dos o más acreedores distintos y que de aquellas obligaciones vencidas, las que tengan por lo menos treinta días de haber vencido representen el treinta y cinco por ciento o más de todas las obligaciones a cargo del Comerciante a la fecha en que se haya presentado la demanda o solicitud de concurso, y el Comerciante no tenga activos para hacer frente a por lo menos el ochenta por ciento de sus obligaciones vencidas a la fecha de presentación de la demanda o solicitud.

Se presumirá que un Comerciante incumplió generalizadamente en el pago de sus obligaciones, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

1. Inexistencia o insuficiencia de bienes en qué trabar ejecución al practicarse un embargo por el incumplimiento de una obligación o al pretender ejecutar una sentencia en su contra con autoridad de cosa juzgada;
2. Incumplimiento en el pago de obligaciones a dos o más acreedores distintos;
3. Ocultación o ausencia, sin dejar al frente de la administración u operación de su empresa a alguien que pueda cumplir con sus obligaciones;
4. En iguales circunstancias que en el caso anterior, el cierre de los locales de su empresa;
5. Acudir a prácticas ruinosas, fraudulentas o ficticias para atender o dejar de cumplir sus obligaciones;
6. Incumplimiento de obligaciones pecuniarias contenidas en un convenio celebrado en términos de esta Ley, y
7. En cualesquiera otros casos de naturaleza análoga.

Entre la lista de afectados están la empresas navieras mexicanas que prestan los servicios de transportación de combustibles de Pemex, localizados en su mayoría en el Golfo de México. Y aunque la reforma energética abrió espacios en la industria petrolera para otros operadores como Repsol, Exxon, Shell y Chevron, las empresas contratistas y proveedoras de la industria siguen dependiendo en su mayoría de los contratos con la empresa productiva del Estado. Además, los subsidios que recibe son ilegales, y pueden dar al delito penal de indebidos subsidios del Estado, que se castiga con cárcel.

No hay duda, Pemex se encuentra en quiebra técnica. Luis Fernando San Román, uno de los mejores concursualistas de México, autor del libro de la Ley de Concursos Mercantiles, señala claramente que sí. Sus acreedores nacionales o extranjeros podrían pedirla ante un Juez de Distrito de lo Concursal. También podrían declararse en quiebra sus filiales. Esto sería una bomba para el gobierno de AMLO, que podría darle muchos réditos, si los sabe aprovechar al equipo de Xóchitl. Si Xóchitl no hacen algo extraordinario, como promover la idea de quiebra de Pemex o una bomba equivalente, vemos casi imposible que pueda superar el 22% de ventaja que le aventaja Sheinbaum. Y los seis años más de la 4T se deberán en parte a la tibieza de algunos asesores de Xóchitl (que además el riesgo lo podrían correr acreedores norteamericanos si se maneja bien). Y qué pena sería que el gran talento de Xóchitl se vea apagado por unos asesores comodones que no están dispuestos a arriesgar las convicciones por México el momento que estamos viviendo es de democracia o totalitarismo. Qué difícil será para esas personas cargar con la culpa en la conciencia de haber llevado nuevamente al totalitarismo al país. Están a tiempo de reaccionar. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de febrero de 2024

5

Gobierno cuadruplica estímulo fiscal a la gasolina; Magna sube 22 centavos en 2024

Para la semana del **17 al 23 de febrero**, el estímulo al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de la gasolina regular subió a 81.53 centavos por litro, un incremento de 359.84% desde los 17.73 centavos de la semana pasada.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) **cuadruplicó el estímulo fiscal** a la gasolina regular y lo llevó a su mayor nivel desde noviembre pasado, debido al [incremento en los precios internacionales](#) de los combustibles.

Para la semana del **17 al 23 de febrero**, el estímulo al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de la gasolina regular subió a 81.53 centavos por litro, un incremento de 359.84% desde los 17.73 centavos de la semana pasada.

Con ello, esta semana los consumidores están pagando 5.36 pesos de IEPS por cada litro de gasolina regular, desde los 6.0 pesos de la semana anterior.

Es el nivel más alto de estímulo desde principios de noviembre del año pasado, cuando el gobierno otorgó un apoyo de 1.3744 pesos por litro.

Incremento a estímulo por alza en precios internacionales de combustibles: Alejandro Montúfar

Alejandro Montúfar Helu Jiménez, director general de la **consultora PETRO Intelligence**, dijo que el incremento del estímulo se debe al alza de los precios internacionales de los combustibles, que han ascendido por los ataques a buques en el Mar Rojo y la guerra en la franja de Gaza.

Agregó que a las presiones al alza se suma una menor producción de crudo por parte de la Organización de **Países Exportadores de Petróleo** (OPEP), una mayor demanda de combustibles en algunas regiones, así como menores inventarios. ["Estamos en un momento volátil"](#), aseguró.

En México, la gasolina regular se ha encarecido 22 centavos durante el año, cotizando en promedio a nivel nacional en 22.37 pesos por litro este domingo 18 de febrero, según datos de PETRO Intelligence. Finalizó el año pasado en 22.15 pesos por litro.

Apenas el 13 de febrero, la Magna tocó un máximo no visto desde 2017 (fecha más antigua de la que se tiene registro) de 22.91 pesos por litro.

El gobierno federal utiliza el IEPS para controlar los precios de la gasolina y amortiguar las alzas repentinas que sufren las cotizaciones de los energéticos en los mercados internacionales.

Cuando los precios internacionales incrementan, la SHCP cobra menos IEPS. Pero cuando los precios internacionales se reducen, el gobierno **vuelve a cobrar más impuesto**.

Esto provoca que se eviten aumentos súbitos en los precios de la gasolina al consumidor final en México, pero a su vez no permite que se reflejen las bajas cuando las hay en los mercados internacionales.

Desde finales del año pasado, la SHCP quitó por completo los estímulos a las gasolinas y así lo mantuvo durante casi todo enero de 2024.

No obstante, una vez que los precios internacionales y de la gasolina en México comenzaron a subir, el gobierno restableció los estímulos fiscales, aunque en niveles muy inferiores a los que tenía a principios del año pasado.

Fue apenas hasta esta semana que volvió a poner un **estímulo considerable**.

Gracias a que el estímulo se mantuvo en ceros durante casi todo enero y no fue sino hasta esta semana que lo elevaron considerablemente, la recaudación de IEPS ha sido la que más ha subido en 2024.

Del 1 de enero al 6 de febrero de 2024, el gobierno federal **obtuvo 72,311 millones de pesos** en ingresos tributarios por concepto de IEPS, un incremento de 62% respecto al mismo periodo del año anterior, con lo que fue el impuesto cuya recaudación más creció.

Durante buena parte de 2023 los **estímulos fueron menores** a los que se dieron en 2022, por lo que la recaudación por IEPS también tuvo un crecimiento de doble dígito el año pasado.

El director de PETRO Intelligence descartó que luego de que el gobierno cuadruplicó el estímulo fiscal a la gasolina Magna, ésta vaya a experimentar una caída en su cotización en las estaciones de servicio.

"En el corto plazo no (bajarán los precios de la gasolina en México), debido a la volatilidad que existe. Su objetivo (de los estímulos) es mantener estabilidad y mientras sigan eventos que presionen al alza los precios no veremos disminución", afirmó.

Premium se mantiene sin estímulo

En el caso de la **gasolina premium**, el gobierno federal la mantuvo sin ningún estímulo fiscal. De hecho, desde octubre del año pasado la SHCP no ha dado ningún apoyo para este tipo de combustible.

El director general de PETRO Intelligence explicó que el gobierno ha mantenido la gasolina premium sin estímulos porque su consumo es menor y el [perfil del consumidor es distinto](#).

Para el diésel, el **gobierno incrementó 82.36%** el estímulo fiscal, a 1.7069 pesos por litro del 17 al 23 de febrero, desde los 93.60 centavos de la semana anterior. El Economista

19 de febrero de 2024

6

Cofece condiciona a CFE en compra de plantas de Iberdrola a que sigan independientes y en el mercado

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica acordó con el Gobierno federal que las plantas de generación permanezcan como objeto de operación de Iberdrola, de manera independiente en el mercado, y a evitar intercambios de información sensible o estratégica entre competidores.

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) condicionó al Gobierno federal en la [compra de 13 plantas de generación eléctrica](#) propiedad de la española Iberdrola a que éstas operen de forma independiente y en el mercado, lo que parece contradictorio en relación con los planes de crecimiento que ha prometido la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que ya contaba como activos nuevos de su propiedad está infraestructura.

El regulador aseveró que su Pleno acordó las condiciones impuestas a los vehículos gestores del Gobierno para esta transacción: **Mexico Infrastructure Partners** (MIP) y el **Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin)** a que las plantas de generación permanezcan como objeto de operación de Iberdrola, de manera independiente en el mercado, y a evitar intercambios de información sensible o estratégica entre competidores.

Estas condiciones tienen una vigencia de 10 años y serán constantemente verificadas por la [Cofece](#) a través de diversos mecanismos establecidos en la resolución.

De tal manera, con la finalidad de que las **plantas de generación eléctrica** funcionen de manera autónoma e independiente, se impusieron, entre otras, algunas condiciones más. Por ejemplo, el Fonadin vinculados en la operación de **Iberdrola** deberán reducir y mantener su inversión en un máximo de 51%, lo cual debe concretarse en un plazo de 24 meses.

Además, se debe designar a un administrador profesional independiente, que sea el encargado de tomar decisiones relativas a la operación de las **plantas de generación eléctrica en el mercado**.

“Se deben establecer controles y mecanismos para que las decisiones relativas a la administración de las plantas de generación eléctrica únicamente puedan ser adoptadas mediante votaciones calificadas o con intervención obligatoria de inversionistas institucionales o miembros independientes”, condicionó también el regulador. También se deben establecer controles y mecanismos que obliguen a las personas encargadas de la operación de las plantas de generación eléctrica a actuar con independencia y sin conflicto de interés.

Evitar beneficiar a la CFE

Por su parte, con la finalidad de obligar al Gobierno, que para efectos prácticos es la **CFE**, a que evite intercambios de información sensible o estratégica entre competidores, la **Cofece** ordena que se debe designar a un oficial de cumplimiento totalmente independiente a las partes que verifique y garantice esta situación.

“Los directivos y personas encargadas de la operación de las plantas de generación eléctrica deberán abstenerse de tener cargos en algún otro competidor; sumado a que no podrán ser designados aquellos que fueron servidores públicos en los últimos 4 años”, señaló la Cofece, “de tal manera, las condiciones impuestas por el Pleno de la Cofece, en su conjunto, obligan a los compradores (CFE) a garantizar que, pese a la inversión del Fonadin en la operación, las plantas de generación eléctrica operarán de manera autónoma e independiente en el mercado; sin injerencia o comunicación con sus competidores”.

Los compradores deberán aceptar de manera expresa e incondicional las condiciones establecidas por el Pleno de la Comisión para poder cerrar la operación y, en caso de que incumplan las condiciones una vez aceptadas, se podrán imponer las sanciones establecidas en el artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, detalló finalmente el regulador.

Hacienda confirma la autorización de la Cofece

Aunque no ha confirmado literalmente que aceptó las condiciones de la **Cofece** para la compra de 13 plantas de Iberdrola, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afirmó que el regulador autorizó la compra, misma que está condicionada a admitir independencia ante el gobierno y participación en el mercado de la infraestructura.

“En sesión del pleno de la Comisión Federal de Competencia del pasado martes 13 de febrero, se otorgó la autorización para la adquisición de las 13 centrales por un vehículo de inversión del Fondo Nacional de Infraestructura, operación que deberá concluirse en los siguientes seis meses”, afirmó Hacienda.

Según su comunicado, la autorización establece compromisos para fortalecer el gobierno corporativo del vehículo de inversión, para asegurar que las centrales operen en el mercado eléctrico en condiciones de competencia.

Pero también asegura que ello se realizará “en beneficio de los consumidores, al mismo tiempo que el Estado mexicano recupera el liderazgo en la generación de energía eléctrica, meta que se fijó en la iniciativa de reforma constitucional”.

El organismo federal aseguró que con esta operación, el **Fonadin** reafirma su papel como el vehículo de la Administración Pública Federal más relevante para detonar y conducir la infraestructura necesaria en el país.

A la vez, Hacienda reveló que la operación cuenta también con un amplio apoyo del sector financiero a través de la **banca de desarrollo y la banca comercial**, al financiar 60% de la adquisición, y se buscará asimismo la participación en la inversión de las Afores, fondos de pensiones, y otros inversionistas institucionales. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de febrero de 2024



En el 2023, Pemex recibió 313,500 mdp en apoyos fiscales

Las ayudas se dieron en un contexto donde la producción del crudo se encuentra estancada, mientras se observan menores precios del petróleo y la apreciación del tipo de cambio, lo cual ya ha golpeado los ingresos petroleros.

Petróleos Mexicanos (Pemex) recibió el año pasado alrededor de 313,500 millones de pesos en beneficios fiscales, de acuerdo con los cálculos de la organización México Evalúa.

La estimación de la organización contempla la reducción del Derecho de Utilidad Compartida (DUC), el principal impuesto que paga la petrolera, así como las transferencias que se le hicieron a Pemex durante el 2023.

“Estimamos que Pemex recibió beneficios fiscales por 313,500 millones de pesos, equivalentes al presupuesto de la Secretaría de Salud (209,000 millones de pesos) más el de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (100,000 millones de pesos) para el 2023”, destacó la organización.

Los apoyos a Pemex han sido un recurrente en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, que ha puesto de prioridad a la petrolera, una de las más endeudadas a nivel mundial, sobre otros temas.

Los apoyos del año pasado se dieron en un contexto donde la producción del crudo se encuentra estancada, mientras se observan menores precios del petróleo y la apreciación del tipo de cambio, lo cual ya ha golpeado los ingresos petroleros.

Menor aportación al erario

En el caso del DUC, en el 2019 la tasa que Pemex pagaba al erario era de 65%, la cual se ha ido reduciendo. El año pasado, fue de 40%, mientras que para este año se aprobó un recorte a 30 por ciento.

La reducción de esta tasa provoca que cada año una mayor parte de la renta petrolera se la quede Pemex y una parte menguada llegue al gobierno federal, sin que el faltante se compense con nuevas formas de ingresos, advirtió la organización.

En el 2019 el DUC cobrado a Pemex y entregado a la Federación ascendía a 46% de las ventas por comercialización de hidrocarburos, pero en el 2023 representó sólo 28 por ciento. En términos de la distribución de la renta petrolera, esto significó que de 1.07 billones de pesos generados en el 2023, sólo 32% (342,400 millones de pesos) fueran para el Gobierno federal, y 68% (736,600 millones de pesos) se los quedara Pemex, la mayor proporción jamás registrada, en favor de la petrolera”, explicó México Evalúa.

Además de la reducción del DUC, el gobierno también ha postergado el pago de este derecho en diversas ocasiones. El año pasado, se le perdonaron tres meses de DUC a la petrolera, lo cual también se refleja en la caída reportada de los ingresos petroleros en el 2023.

“Aunque este año (de nuevo, en teoría) se recuperarán esos pagos atrasados, la postergación de impuestos evitó que se cumpliera el calendario de ingresos y de pagos de muchas dependencias y de las participaciones federales”.

Al cierre del año pasado, el erario obtuvo ingresos de 1.78 billones de pesos por petróleo, lo que representó una caída de 31% en comparación anual.

Transferencias mayores a lo aprobado

Otro de los beneficios fiscales que recibió la petrolera el año pasado fueron las transferencias financieras, las cuales resultaron mayores a lo que se aprobó.

Fue a través de la Secretaría de Energía que la petrolera recibió transferencias por 176,600 millones de pesos, 11% menos en comparación anual.

Sin embargo, fueron 129,000 millones de pesos por arriba de lo aprobado en el presupuesto.

Nuevo decreto

En días pasados, el presidente López Obrador publicó un nuevo decreto para eximir a la petrolera el pago de impuestos del último trimestre del 2023 y de enero de este año.

El decreto incluye el pago del DUC, así como el Impuesto por el Derecho de Extracción de Hidrocarburos.

La condonación de la participación en las ganancias equivale a 4,100 millones de dólares, según el cálculo especializado que una fuente anónima realizó para Bloomberg.

De acuerdo con la información de la petrolera, en los últimos dos años ha pagado poco menos de 30,000 millones de dólares al gobierno por concepto de DUC.

En el 2022, la petrolera pagó 20,087 millones de dólares por DUC, lo que se tradujo en alrededor de 389,979 millones de pesos.

En tanto, de enero a septiembre del año pasado, Pemex pagó por DUC 9,429 millones de dólares, equivalentes a 166,132 millones de pesos. El Economista

